

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO	
	Código	A-G-F-04	Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	Versión	00	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 1 de 16
	Vigencia desde	31-05-2021		



Aviso de Convocatoria
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-B-005-2026

El municipio de Berbeo convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SA-B-005-2026**, para seleccionar a través de selección abreviada de menor cuantía en la modalidad subasta inversa a los proveedores del contrato cuyo objeto es “FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICÍA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE BERBEO.”

1. ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE BERBEO
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 3-23 Palacio Municipal

2. DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION

CORREO ELECTRONICO	secgobierno@berbeo-boyaca.gov.co
CÓDIGO POSTAL	152610 – 152617

El objeto del Proceso de Contratación es **FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICÍA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE BERBEO**

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS: Para ejecutar el objeto es necesario cumplir con las especificaciones técnicas cantidades y demás establecidas en la descripción de los ítems a suministrar:

ÍTEM	BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MOTOCICLETA HONDA SAHARA 300 <i>(Según ficha técnica policía nacional)</i>	UNIDAD	01

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO	
	Código	A-G-F-04	Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	Versión	00	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 2 de 16
	Vigencia desde	31-05-2021		



	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-G-F-04	Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 3 de 16	
	Vigencia desde	31-05-2021			

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

	(01) Maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo entre 30 litros y 40 litros, de color negro y verde. (01) Porta tonfa: este se encontrará colocado al costado derecho de la defensa en la parte superior sujeta mediante una base metálica que impida que la tonfa se mueva con el movimiento constante de la motocicleta. (NO ESTA EN EL ACUERDO MARCO) Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.
Sirena compacta	(01) Sirena compacta tipo profesional de 30 Watts con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil acceso y operatividad; la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración.
Luces	(02) Dos focos tipo LED, para uso policial, (se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAE J 845). Direccionales con mínimo seis superled, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, de color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta, una a cada lado. Una lámpara con mínimo tres superled, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul y rojo, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces, de mínimo 25 amperios.
Defensa	Una de un solo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo coil rolled de 1 y 1/4" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de 1/4"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.

Carrera 3 No. 5 –23 Parque Principal.

<https://www.berbeo-boyaca.gov.co/>

E - mail: contactenos@berbeo-boyaca.gov.co

CÓDIGO POSTAL Urbano: 152610
Rural : 152617
BERBEO

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-G-F-04	Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 4 de 16	
	Vigencia desde	31-05-2021			

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

Página 1 de 7	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO		
Código: 1LA-FR-0228			
Fecha:			ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Versión: 0			
POLICÍA NACIONAL			
MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA - MNVCC			
Justificación: la presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el patrullaje urbano y rural, actividades diarias desarrolladas en el servicio de Policía a nivel nacional. Institucionalmente, este vehículo es usado en el MNVCC como vehículo esencial en el servicio de vigilancia.			
1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS			
ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO		
Cilindraje (comercial)	De 300 cc a 650 cc		
Tipo	Doble propósito enduro		
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega		
Motor	1, 2 o 3 cilindros cuatro tiempos		
Potencia	Mínimo 25 hp (comercial)		
Sistema de arranque	Eléctrico		
Sistema de encendido	Electrónico		
Sistema de alimentación	Inyección electrónica		
Combustible	Gasolina		
Embrague	Multidisco bañado en aceite		
Velocidad	Mínimo cinco velocidades		
Transmisión	Cadena con soporte protector de cadena de disco (suntour)		
Chasis	Doble cuna		
Suspensión	Delantera: horquilla telescópica Trasera: de resistencia que permita soportar la capacidad de carga ofrecida por el fabricante y puede ser: Compuesto por un vástago o pistón perforado y el muelle, ó Mono amortiguada, brazo oscilante o basculante		
Frenos	Disco ABS en las dos ruedas		
Color	Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No.06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional		
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento		
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático.		
Llantas y rines	Las estipuladas por el fabricante tipo dual.		
Distancia al piso	Mínimo 250 mm		
Capacidad de tanque	Capacidad mínima para 2,5 gal.		
Tablero de instrumentos	Digital con medidor de combustible y check engine		
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior		
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manillar, mando de luces y sirena totalmente impermeable.		
Garantía	Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.		
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas.		
Equipo	(02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, deben incluir simbología institucional (emblemas, colores, siglas y escudos Policía Nacional) (02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatos) en color verde; deben incluir simbología institucional (emblemas y escudos Policía Nacional), que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A3. (02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1.		

Carrera 3 No. 5 –23 Parque Principal.

<https://www.berbeo-boyaca.gov.co/>

E - mail: contactenos@berbeo-boyaca.gov.co

CÓDIGO POSTAL
URBANO: 152610
RURAL : 152617

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-G-F-04	Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 5 de 16	
	Vigencia desde	31-05-2021			

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

ANEXO 1: EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	
RODILLERAS	
Rodilleras	Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.
Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido
Dimensiones de la prenda	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) * Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Largo 460 mm $\pm$ 10 mm. * Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm $\pm$ 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior) PARTE EXTERNA * Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna. * Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior. * Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna. * Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. * Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera. * Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. * Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.
Tallaje	Talla única para adulto
Material de forro parte interior	* Forro tejido 100% poliéster. * Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo-conformado que absorbe y dispersa los impactos.
Manual de usuario	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
Material de la rodillera	Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 45%. Poliétileno 2% Polyester 12% Poliamida nylon 26,8% Policloruro de vinilo 3% Caucho 7% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0,2% Latón 2%
Color	A convenir con el supervisor del contrato
Garantía	1 año
Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída.

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO	
	Código	A-G-F-04	Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	
	Versión	00	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 6 de 16
	Vigencia desde	31-05-2021		



ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

Servicio post-venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.
CODERAS	
Codera	Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y tríceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para óptimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso. Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.
Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido
Dimensiones de la prenda	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) * Ancho superior 220 mm $\pm$ 5 mm. * Ancho medio 190 mm $\pm$ 5 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior 130 mm $\pm$ 5 mm medida en la parte más ancha. * Largo 340 mm $\pm$ 10 mm. * Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm $\pm$ 2 mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior) * Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm $\pm$ 2 mm ubicada en la parte media * Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo. * Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150 $\pm$ 5 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna. PARTE EXTERNA *Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm $\pm$ 3 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón. *Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm $\pm$ 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220 mm $\pm$ 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón. *Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. *Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm $\pm$ 2 mm de alto y 75 mm $\pm$ 3 mm de ancho. *Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm $\pm$ 2 mm y 20 mm $\pm$ 2 mm, medidas en la parte interna. * Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. * Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.
Tallaje	Talla única para adulto
Material de forro parte interior	* Forro tejido 100% poliéster. * Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.
Manual de usuario	Cada juego de Codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
Material de la codera	Composición: - Material en plástico moldurado. - Polipropileno 34%. - Poliétileno 20% - Polyester 11% - Poliamida nylon 9% - Policloruro de vinilo 9% - Caucho 5% - Poliuretano 6% - Aluminio 5% - Acetato de vinilo de etileno 0,2%
Color	A convenir con el supervisor del contrato
Garantía	1 año

Carrera 3 No. 5 –23 Parque Principal.

<https://www.berbeo-boyaca.gov.co/>

E - mail: contactenos@berbeo-boyaca.gov.co

CÓDIGO POSTAL BERBEO
Urbano: 152610
Rural : 152617

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-G-F-04	Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 7 de 16	
	Vigencia desde	31-05-2021			

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

Capacitación	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas.
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: - Razón social. - Nombre del representante legal. - Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. - Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. - Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. - Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en la siguiente ciudad: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, unja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelajo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño "En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA	
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.	
DESCRIPCIÓN	
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.	
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	

Carrera 3 No. 5 –23 Parque Principal.

<https://www.berbeo-boyaca.gov.co/>

E - mail: contactenos@berbeo-boyaca.gov.co

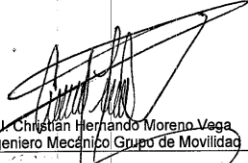
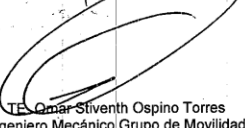
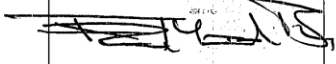
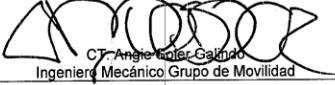
**CÓDIGO
POSTAL
BERBEO**

Urbano: 152610

Rural : 152617

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-G-F-04	Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 8 de 16	
	Vigencia desde	31-05-2021			

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.	
A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.	
Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).	
Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno.	
4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS	
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación, esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.	
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.	
Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por la cual se modifica el artículo 36 de la Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional.	
Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.	
Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional.	
VERIFICAN LA ESPECIFICACIÓN:	
Elaboró:	Revisó y Aprobó:
 PT. Ricaurte de Jesús Rojano Sánchez Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	 MY. Raúl Andrés Torres Rangel Jefe Grupo Movilidad DIRAF (E)
 SI. Christian Herando Moreno Vega Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	
 TE. Omar Stiven Ospino Torres Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	
Revisó:	 TC. Fredy Yamid Barbosa Jefe Área Logística DIRAF (E)
 CT. Angie Galindo Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	
FECHA 28/02/2022	
VERSIÓN: 02	

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-G-F-04	Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 9 de 16	
	Vigencia desde	31-05-2021			

El proyecto incluye mantenimiento posventa, SOAT, Matrícula, nueva imagen institucional y accesorios dispuestos en la ficha técnica.

El proyecto no incluye suministro de combustible, mantenimientos preventivo y correctivo, pólizas y seguros.

Los vehículos descritos en este proyecto, deberán ser presentados en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía de Boyacá ubicado en la carrera 4 No. 29-62 en la ciudad de Tunja, para verificar el cumplimiento de la ficha técnica, y así emitir concepto de viabilidad para que la administración municipal reciba a satisfacción el automotor y puede coordinar con el grupo de movilidad del Comando del Departamento de Policía de Boyacá, (deboy.gumov1@policia.gov.co) los trámites para matrícula del parque automotor y entrega, es de anotar que el componente de movilidad debe tener la nueva imagen y simbología institucional de acuerdo a los anexos, que son parte integral de este proyecto.

En caso de que el contratista no pueda traer el vehículo coordinar con el jefe del grupo de movilidad del Comando del Departamento de Policía de Boyacá para consensuar las acciones a desarrollar, acción que aplicara para cualquier tipo de proceso contratación o adquisición por Colombia Compra Eficiente. (Tienda Virtual)

El proceso de la tarjeta TIE debe ser coordinada con el grupo de movilidad del Departamento de Policía Boyacá y el contratista.

De acuerdo con el manual logístico de la Policía Nacional, no se recibirá el vehículo en calidad de comodato sino en transferencia a título gratuito, ya que la entidad territorial de no hacerlo será la encargada de su mantenimiento, adquisición de pólizas y otros costos.

Los elementos relacionados en el presente proyecto deben ser comprados de acuerdo con las especificaciones técnicas anexadas al presente documento, toda vez que la Policía Nacional como unidad certificada debe cumplir con unos protocolos en las adquisiciones de bienes y servicios.

Para realizar el estudio de mercado se utilizaron cotizaciones comerciales para motocicletas uniformadas y no uniformadas, en atención a que no hay catalogo para esto elementos en la tienda virtual del estado colombiano, así mismo, no se dio aplicabilidad al catálogo de vehículos III CCE-163-III-AMP-2020#procesoCCENEG-022-1-2019 de julio 27 2020 hasta julio 27 del 2024, por la caducidad bajo esta directriz se utilizan cotizaciones comerciales.

Para la ejecución del contrato y de los ítems anteriores, se requieren una persona natural y/o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos de experiencia en la realización de este tipo de suministros y que cumplan con las especificaciones que para tal fin disponga el Municipio de Berbeo.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2510 - Vehículos de motor	251018 - Bicicletas de motor.	25101801 - Motocicletas

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-G-F-04	Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 10 de 16	
	Vigencia desde	31-05-2021			

25- Vehículos	2510-Vehiculos de motor	251015-Vehiculos de pasajeros	281018- vehículos de pasajeros
25-Vehiculos	2517- Vehículos - Iluminación	251729- Iluminación exterior para vehículos	251729- Iluminación exterior para vehículos
46-Ropa	4618-Ropa	461815-Ropa de seguridad	461815-Ropa de seguridad
46-Proteccion	4618-Proteccion y accesorios	461818-Proteccion y accesorios para la visión	461818-Proteccion y accesorios para la visión

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. Conforme a los principios establecidos en los articulo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo contemplado en el Inciso 2º Literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, Arts. 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, Compilatorio de los Arts. 40 a 43 del Decreto 1510 de 2013, teniendo en cuenta que le objeto del contrato lo constituyen Servicios de Características Técnicas Uniformes la modalidad a través de la cual se seleccionará al contratista será la Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por el procedimiento de Subasta Inversa Presencial.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es de **TRES (03) MESES**, término que empezará a contabilizarse a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El acta de iniciación del contrato se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio de Berbeo, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato a suscribir es de **SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 75.850.000,00) M/CTE.** valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el Municipio de Berbeo procede a informar los Impuestos Municipales, los cuales se relacionan a continuación:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	
Retención de ICA	7 al por mil
Retención por IVA	15%
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Tasa Pro-Deporte	2.5%
Fondo de seguridad	5%

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-G-F-04	Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 11 de 16	
	Vigencia desde	31-05-2021			

Pago por aportes a social	Si el contrato de prestación de servicios al liquidar el 40% es inferior a 1 SMMLV la cotización se hará sobre el 40% del valor del contrato. .
---------------------------	---

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número : 297 Solicitud No. : 297 Fecha : 01/06/2026
Concepto : FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE POLICÍA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE BERBEO.

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
13303	2320202009-92-133401-16-4501029-91114	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana - FTE: R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA - DEP: Administración Central - SEC: Gobierno Territorial - PROG: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - SUBP: Intersubsectorial Gobierno - PROD: Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana - CPC: Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica	1.3.3.4.01	75.850.000,00

TOTAL : SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (75.850.000,00)

7. ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES: Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y, en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Procesos de Contratación Cubierto por el
-------------------	------------------------------------	---	--	--

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-G-F-04	Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 12 de 16	
	Vigencia desde	31-05-2021			

			(Regla 3)	Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador- Decisión 439 y 440 de 2008)	SI	NO	NO	NO
Chile (Ley 1189 de 2008)	SI	NO	NO	NO
Acuerdo Comercial con los Estados AELC (EFTA))	SI	NO	NO	NO
Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)	SI	NO	NO	NO
Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente Guatemala)	SI	NO	NO	NO
Acuerdo Comercial con Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente Chile y Perú)	SI	NO	NO	NO

8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y la ley 2069 de 2020. El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a MiPymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados deberán presentar la solicitud de limitación a MiPymes de acuerdo con las reglas establecidas en el Decreto 1082, solicitud que deberá ser enviada al correo definido por la entidad en el cronograma o en física en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Deberá presentar la solicitud de limitación territorial a MiPymes, ya sea departamental o nacional, la cual deberá ser suscrita por el representante legal.

2. Deberá presentar la certificación expedida por el contador o revisor fiscal según corresponda, donde conste que la MiPyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

3. Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil con fecha no superior a 30 días calendarios, donde demuestre que tiene más de un año de constitución y donde se pueda verificar su domicilio principal.

9. ENUMERACIÓN BREVE DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: En la presente selección podrán participar las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras legalmente constituidas para funcionar en el país y que su objeto social les permita contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución Política y la Ley.

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-G-F-04	Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 13 de 16	
	Vigencia desde	31-05-2021			

Los oferentes podrán participar independientemente o a través de consorcios o uniones temporales, siempre y cuando cada uno de los integrantes de este, tengan su objeto registrado en Cámara de Comercio y les permita asociarse.

La propuesta se presentará en la plataforma SECOP II

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, en sobres separados y sellados, como se indica en el numeral 2 con la documentación que se establece en el presente Pliego de Condiciones. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente, en la misma propuesta.

No se aceptarán ofertas parciales. No se aceptan propuestas o requisitos de subsanación enviados por fax o por correo físico o electrónico.

La dirección, teléfono y correo electrónico que aparezca en cada propuesta, será la que el Municipio utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones a las que se refiere este Pliego de Condiciones. Es responsabilidad exclusiva de cada oferente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta original firmada, separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

Los proponentes deben abstenerse de acompañar proyectos o minutos del contrato.

No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la Selección Abreviada o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta en el anexo 1 denominado carta de presentación de la oferta, que estudió los Pliego de Condiciones y todos los documentos del proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del contrato y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 y las disposiciones del libro 2 parte 1 título 1 Decreto 1082 de 2015 y normas complementarias.

Las propuestas deberán entregarse así:

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-G-F-04	Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 14 de 16	
	Vigencia desde	31-05-2021			

-Indicación expresa de los servicios que ofrece de conformidad con lo descrito en el anexo 2 especificaciones técnicas dadas por la entidad, en el que determine claramente su descripción técnica el valor unitario ofertado. Diligenciar los formatos del anexo 3.

- El proponente deberá indicar el término dentro del cual el Municipio puede considerar como válida su oferta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al cierre del proceso y no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario.

-Solamente se recibe una (1) oferta por proponente.

La información contenida en estos Pliego de Condiciones sustituye totalmente cualquier otra que el Municipio de Berbeo o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados en esta invitación.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en este Pliego de Condiciones. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Berbeo no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutado el objeto, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

Antes de asistir a las audiencias o presentar su oferta, el proponente voluntariamente por su cuenta y riesgo, determinará el valor de su oferta de acuerdo con las condiciones de cumplimiento del contrato y a la forma solicitada en el pliego Anexo 2 pliego de condiciones y lo establecido en la forma de evaluación.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

Adicionalmente, los documentos deberán presentarse en sobres separados para los requisitos habilitantes y los requisitos de evaluación.

10. PRECALIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Por tratarse de un proceso de selección del contratista de Selección Abreviada no le es aplicable la precalificación.

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-G-F-04	Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 15 de 16	
	Vigencia desde	31-05-2021			

11. EL CRONOGRAMA DEL PROCESO SERÁ:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 DE JUNIO DE 2026	Enlace SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	10 DE JUNIO DE 2026	Enlace SECOP II
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	10 DE JUNIO DE 2026	Enlace SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y solicitud de limitación a MiPymes	DEL 10 DE JUNIO DE 2026 HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2026 A LAS 12:00 M	Enlace SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	18 DE JUNIO DE 2026	Enlace SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	18 DE JUNIO DE 2026	Enlace SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	18 DE JUNIO DE 2026	Enlace SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	19 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 AM	Enlace SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19 DE JUNIO DE 2026	Enlace SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	19 DE JUNIO DE 2026	Enlace SECOP II
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	23 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 AM	Enlace SECOP II
Evaluación de las ofertas	24 DE JUNIO DE 2026	

	Departamento de Boyacá ALCALDIA MUNICIPAL DE BERBEO NIT: 800099390-5		MACROPROCESO: ESTRATEGICO		
	Código	A-G-F-04	Subproceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	Versión	00	PLIEGO DE CONDICIONES	Página 16 de 16	
	Vigencia desde	31-05-2021			

		Enlace SECOP II
Publicación del informe inicial de evaluación	25 DE JUNIO DE 2026	Enlace SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	26, 30, DE JUNIO Y 01 DE JULIO DE 2026	Enlace SECOP II
Publicación del informe final de evaluación	01 DE JULIO DE 2026	Enlace SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	01 DE JULIO DE 2026	Enlace SECOP II
Firma del Contrato	01 DE JULIO DE 2026	Enlace SECOP II
Entrega de garantías	03 DE JULIO DE 2026	Enlace SECOP II
Aprobación de garantías	03 DE JULIO DE 2026	Enlace SECOP II

12. FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección podrán consultar los documentos del proceso de selección en las instalaciones de la oficina de la Secretaria de Planeación del municipio de Berbeo.

Se suscribe:


SEBASTIAN JUEZ ARIAS
 Alcalde Municipal